

FENASICOM

Asistente de la Educación

ORD. : N°

ANT. : *Traspaso a la Nueva Educación Pública*

MAT.: *Solicita Retomar Mesa de Trabajo*

LA SERENA, 27 de Marzo de 2017.-

DE: DIRECTORIO NACIONAL DE FENASICOM

A : SRA. ADRIANA DEL PIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION CHILE
PRESENTE



Estimada Sra. Ministra, junto con saludarle, y en el marco de las conversaciones del gobierno de la actual Presidenta de la República, Sra. Michel Bachelet Jeria, con los Asistentes de la educación pertenecientes a las Corporaciones Municipales durante el año pasado, conjuntamente con el trabajo realizado por esta federación en la Comisión Educación de Senado, instancia en la cual el señor presidente Sr. Ignacio Waker en su última intervención hecha el 26 de octubre de 2016, indicó como requisito fundamental para seguir con este proceso, una simulación del traspaso de los asistentes de Educación de las corporaciones Municipales; nos permitimos solicita a usted retomar nuestras reuniones, ya que frente a los acuerdos sostenidos con el Consejo Nacional de Asistentes de la Educación CONAECH, entidad a la cual por acuerdo casi total de nuestros sindicatos asociados de fecha 17 de marzo de 2017 **NO PERTENECEMOS**, una vez más nos hemos visto muy disconformes con el planteamiento del gobierno para con nuestro sector.

Es así como FENASICOM, ha decidido seguir trabajando separados del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación CONAECH, por no sentirnos nuevamente representados en la defensa de nuestros derechos; nos consideramos menoscabados ante el propio sistema de traspaso y la falta de defensa de los derechos adquiridos por nosotros y nuestra gente cada vez que negociamos con nuestro empleador; además nos es de suma importancia, la permanencia de los sindicatos y la jurisdicción legal de la Ley 19.464 y 20.244 sin ser modificada, pues sin ellas, se ve disuelta toda instancia de negociar colectivamente, buscando siempre mejoras para nuestra gente y no dependiendo únicamente de la negociación de la Mesa del Sector Público, la cual abarca a distintos entes del estado, los que viven cada uno realidades financieras distintas.

Como Federación de Trabajadores de Corporaciones Municipales, hoy hemos decidido continuar junto a nuestros Sindicatos asociados, el camino propio de la defensa de nuestros derechos legales, los que fueron otorgados por el mismo Estado.

La normativa creada por el mismo gobierno; el D.F.L. 1-3063 de 1980 que reglamentó en detalle el procedimiento de traspaso de servicios. Dicho texto en su artículo 12, faculta a su vez a los Municipios que tomen a su cargo las áreas de Educación, Salud y de Atención de Menores que, para efectos de la administración y operación de los mismos, puedan constituir conforme a las normas del Código Civil personas jurídicas de Derecho Privado sin fines de lucro.

Es así, como fuimos traspasados bajo un marco jurídico establecido por ley; misma ley que hoy se nos quiere quitar y la cual estamos dispuestos a defender.

Por consiguiente; es nuestra solicitud ante usted, poder sostener esta semana, una reunión de carácter formal, para poder reestablecer nuevas conversaciones respecto a este tema.

A la espera de su respuesta, y a nombre de nuestras Directivas Nacionales y Asociados, nos dependimos muy cordialmente de usted.



ENRIQUE DAYNE HIDALGO

SECRETARIO NACIONAL

FENASICOM

Contacto: celular: 988429444

Correo: enridayne65@gmail 

Santiago, 27 de Marzo de 2017.-

